INFORME DE VERIFICACIÓN-SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
CON CORTE AL 30 DE AGOSTO DE 2019

PRESENTADO POR

MARTHA INÉS CASTRO VILLA
CONTROL INTERNO
CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MEDELLÍN SEPTIEMBRE 10 DE 2019

INTRODUCCIÓN

Control Interno, efectuó seguimiento cuatrimestral al cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior aprobado por Resolución No. 0014 de enero 31 de 2019, y que mediante Circular 003 de enero 31 de 2019 procedió a divulgar a los colaboradores y contratistas, con el fin de verificar y proponer mejoras, y constatar que en la Entidad se implementen políticas de Administración de Riesgos de Corrupción y mecanismos reales para su administración.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un componente de iniciativas adicionales.

La obligación para que las entidades formulen un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano nace del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, para que propongan iniciativas dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano previsto en la Ley 1474 de 2011. Artículo 73, señala la obligatoriedad para cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; siendo uno de sus componentes el Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para mitigar estos riesgos.

El Primer Componente: Gestión del Riesgos de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción, - Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

El Segundo Componente: Racionalización de Trámites, - Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

El Tercer Componente: Rendición de Cuentas, - Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

El Cuarto Componente: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Lineamientos Generales para la Atención de Peticiones, quejas, Reclamos, Sugerencia y Denuncias, - Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los estándares que como mínimo deben tener las dependencias encargadas de gestionar las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas

El Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, - Recoge los lineamientos para garantizar el derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona accederá a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. Por lo tanto, la Corporación estipula acciones encaminadas a fortalecer el acceso a la información pública a través de los siguientes subcomponentes:

-Lineamientos de transparencia activa.

-Lineamientos de transparencia pasiva.

-Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información.

-Criterio Diferencial de Accesibilidad.

-Monitoreo al Acceso a la Información Pública

El Sexto Componente: Iniciativas Adicionales, - Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción; aquí la Corporación para el Fomento de la Educación Superior a la par con el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIGP que nos habla de un Código de Integridad que define 5 principios y una lista de acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como son: -Honestidad, -Respeto, -Compromiso, -Diligencia, y Justicia; instituyo dos principios adicionales como son: Responsabilidad y Coherencia, puntualizándolos como un referente obligatorio de cumplimiento para sus Corporados, Colaboradores y Contratistas.

Los lineamientos establecidos en las documentaciones “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 y la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas V4 de 2018” en concordancia con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, fueron elementos preponderantes en la construcción y desarrollo del Plan Anticorrupción de la entidad.

Por tanto, la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anticorrupción 2019 y seguimiento a los Riesgos de Corrupción de cada proceso y/o área requerida, Control Interno de la Corporación, presenta con corte al 30 de agosto 2019, los hallazgos evidenciados en la labor de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones allí contempladas, con los siguientes resultados:

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

4. SUBCOMPONENTE: Monitoreo y Revisión

4. ACTIVIDAD: Hacer seguimiento y monitoreo a las actividades y controles de los riesgos de corrupción plasmados en el mapa de riesgos.
Hallazgo: Control Interno evidencia que la responsabilidad definida en esta actividad está al amparo del Comité de Verificación del Plan Anticorrupción, la cual no se evidencia a través de Actas de Seguimiento, en la carpeta compartida de Control Interno.
No obstante, se comprueba la Matriz y los formatos de análisis y seguimiento a los controles definidos a cada riesgo de corrupción, definidos por las áreas responsables de la acción.

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

4. SUBCOMPONENTE: Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.
% DE AVANCE: 0%

4. ACTIVIDAD: Documentar las evaluaciones y percepciones de la ciudadanía y miembros de la Corporación durante las actividades de rendición de cuentas de la entidad.
Observación: Se invita a la entidad a dar estricto cumplimiento a esta actividad que está enfocada a presentar un documento memoria con las evaluaciones y percepciones de la comunidad, beneficiarios y tutores en relación con la rendición de cuenta que tuvo a bien presentar la CFES en su vigencia 2018; ya que a la fecha de realización de la auditoría de verificación y seguimiento, no se evidencia el avance en su construcción definido por la entidad, en la carpeta compartida de Control Interno.
Es de aclarar que esta actividad tiene como fecha máxima de cumplimiento el 31 de diciembre de 2019.

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

La Oficina de Control Interno cumpliendo con la función de verificar la elaboración, consolidación y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, y realizar el respectivo seguimiento y control a la implementación y a los avances de las actividades establecidas, concluye:

1. La Corporación para el Fomento de la Educación Superior, elaboró y adoptó mediante Resolución No. 0014 de enero 31 de 2019, y púbico en la página Web como consta en el siguiente Link: https://www.corpoeducacionsuperior.org/transparencia-acceso-a-la-informacion/, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, el 31 de enero de 2019.

Juntamente, mediante Circular 003 de enero 31 de 2019, da a conocer el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aprobado para la actual vigencia, que establece los mecanismos en contra de la corrupción, determinando igualmente el carácter de estricto cumplimiento para los colaboradores y contratistas de la Corporación.

2. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior presentó al 30 de agosto de 2019, un porcentaje de cumplimiento del 81.29% en la implementación y avance de las Actividades, Meta o Producto esperado en las fechas programadas de sus componentes autónomos e independientes; **Componentes: 1**. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgo de Corrupción: 89%, **2**.Racionalización de Trámites: 90% **3**.Rendición de Cuentas:80% **4**.Servicio al Ciudadano:70% **5**.Transparencia y Acceso a la Información:75%, que contienen parámetros y soporte normativo, y en su Componente **6**. "Iniciativas Adicionales.83%

En su **COMPONENTE 1:** GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN**, SUBCOMPONENTE 4:** Monitoreo y Revisión, se definió como **Actividad: "**Hacer seguimiento y monitoreo a las actividades y

controles de los riesgos de corrupción plasmados en el mapa de riesgos". Control Interno evidencia, que la responsabilidad definida en esta actividad con fecha programada para el 30/08/2019, está al amparo del Comité de Verificación del Plan Anticorrupción, la cual no se visualiza a través de Actas de Seguimiento, en la carpeta compartida de Control Interno.

No obstante, se comprueba la Matriz y los formatos de análisis y seguimiento a los controles definidos a cada riesgo de corrupción, definidos por las áreas responsables de la acción.

De igual manera, en su **COMPONENTE 3:** RENDICIÓN DE CUENTAS, **SUBCOMPONENTE 4:** Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional, con **% DE AVANCE:** 0%; se definió como **ACTIVIDAD 4: "**Documentar las evaluaciones y percepciones de la ciudadanía y miembros de la Corporación durante las actividades de rendición de cuentas de la entidad". Se invita a la entidad a dar estricto cumplimiento a esta actividad que está enfocada a presentar un documento memoria con las evaluaciones y percepciones de la comunidad, beneficiarios y tutores en relación con la rendición de cuenta que tuvo a bien presentar la CFES en su vigencia 2018; ya que a la fecha de realización de la auditoría de verificación y seguimiento a la implementación y a los avances de las actividades establecidas, no se evidencia el avance en su construcción definido por la entidad, en la carpeta compartida de Control Interno.
Es de aclarar que esta actividad tiene como fecha máxima de cumplimiento, el 31 de diciembre de 2019.

3. Al realizar el respectivo seguimiento y control a la implementación y a los avances de las actividades establecidas, Control Interno evidencia que la entidad impulsó actividades a las fechas previstas para su cumplimiento.

Se invita a la entidad a continuar en el desarrollo de las Actividades esbozadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el fin de alcanzar el desarrollo de las metas o productos esperados, en el cumplimiento de las fechas programadas.